

Marzo de 2024

# Programa Inversión en la Comunidad (PIC) Ejecución en Región de Arica y Parinacota



**Gobierno  
de Chile**

**Subsecretaría del Trabajo  
División de Políticas de Empleo  
Departamento ProEmpleo**

# Objetivo del Programa Inversión en la Comunidad

"Ejecución de proyectos de obras o servicios para el ámbito local que consideren la contratación de personas y presten un claro beneficio comunitario".

Se trata de un programa de creación directa de empleo, el cual se ejecuta en 7 regiones. 3 de ellas con financiamiento GORE y 4 con financiamiento SUBTRAB.

# Sobre el Programa Inversión en la Comunidad

- Arica: GORE 882 cupos (distribuidos)
- Valparaíso: SUBTRAB y GORE 3.274 cupos
- Ñuble: GORE 220
- Biobío: SUBTRAB 12.017
- Araucanía: SUBTRAB 1.517
- Los Ríos: SUBTRAB 250
- Los Lagos: SUBTRAB 326

# Antecedentes generales: marco jurídico de PIC



- **Ley N°20.128 del 2006 "Sobre Responsabilidad Fiscal" →** Establece propósito, requisitos y financiamiento permanente a programas de empleo de emergencia.
- **Decreto N°1.606 de 2006 del Ministerio de Hacienda →** Aprueba reglamento referido en el art. 3 de la Ley N°20.128 que regula el Comité de Seguimiento.



# Antecedentes generales: marco jurídico de PIC



- **Decreto N°1 de 2010 del MINTRAB** → Establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad.
- **Glosas Leyes de Presupuestos** → Establecen marcos de acción del gasto presupuestario y otras condiciones.



# Ejecución del Programa con recursos de los GORE

- **Ley N°21.074** → Dota a los GORE de nuevas competencias, permitiendo impulsar proyectos que buscan disminuir el desempleo en la región.
- **Ley de Presupuesto 2024, Partida 31, Capítulo 01, Programa 02, letra a), glosa 6**, → Podrán financiarse “Proyectos de tipología PMU/PMB en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”.

# Ejecución del Programa con recursos de los GORE



- El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) es regulado por el Decreto N°946 de 1993 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- El Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) es regulado por Decreto N°829 de 1998 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- **Ninguno de ellos es administrado por la Subsecretaría del Trabajo.**



# Cifras generales Arica y Parinacota



- A diciembre del 2023, la ejecución de cupos en Arica fue de 826 cupos de los 830 disponibles.
- Para el 2023, el costo total de la ejecución fue de \$3.678.245.000.



# Situación del Programa en la Región de Arica y Parinacota



- Con fecha **22 de agosto de 2023**, y con el objeto de evitar repetir complejidades administrativas y jurídicas, se envió al GORE el Oficio N°1998, en el cual **se consulta a dicha entidad regional la manera en que enfrentaría la situación de los programas de empleo en la región.**
- Con fecha **23 de enero de 2024**, se informa al GORE en el Oficio N°144 la imposibilidad de una extensión del convenio y que la vía más idónea en tiempo y forma es la ejecución directa del GORE.



# Situación del Programa en la Región de Arica y Parinacota



- La Contraloría Regional **representó los convenios entre la DPR y los órganos ejecutores** para el periodo agosto – diciembre 2023.

Frente al examen de legalidad de un acto administrativo ante CGR se puede dar una de las siguientes alternativas:

1- Toma de razón, que quiere decir que el acto se ajusta plenamente a derecho.

2-Toma de razón con alcance, el acto se ajusta a derecho, pero tiene elementos que deben ser revisados en futuros actos del mismo tipo, para evitar una eventual representación.

3-Representación, el acto no se ajusta a derecho, el ente contralor señala expresamente los elementos que vulneran la normativa vigente.



# Situación del Programa en la Región de Arica y Parinacota



- La Contraloría Regional **representó los convenios entre la DPR y los órganos ejecutores** para el periodo agosto – diciembre 2023.
- Por este motivo, SUBTRAB se ve imposibilitada de acordar nuevos convenios y/o transferir recursos a la DPR, hasta la regularización de la situación.
- **SUBTRAB ha comprometido todo el apoyo técnico** para la correcta ejecución del programa de empleo, por lo que se ha remitido al Sr. Gobernador Regional un borrador de convenio tripartito a suscribir con la DPR y nuestra Seremia.

